

Ampliar la potencia en su ET "Calvario" en Santo Domingo de la Calzada, sustituyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de mayo de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1623

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.460 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, doble circuito, a 66 KV con conductores de cable al-ac de 116,2 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 40 m. con origen en el apoyo número 1 de la línea a ETA "Gráficas González" (AT-19.775) y final en la ETA "Defitex".

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de mayo de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1681

El Ayuntamiento de Murchante (Navarra) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de

46,90 l/s. a derivar del Canal de Lodosa, en su término municipal, con destino al riego de 70 Hás. de su propiedad en el paraje denominado Latorre.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto: Transformación de secano a regadío en el paraje La Torre de Murchante (Navarra)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Jesús Manuel Fernández Echevarría, en Tudela y octubre de 1983 en el que para la puesta en riego de 69,30 Hás. se justifica la necesidad de un caudal de 46,2 l/s. y en el que se describen las obras a ejecutar que consisten en síntesis en la captación del Canal de Lodosa mediante rejilla, tajadera, y conducción hasta un pozo de aspiración con tubular de hormigón armado de 0,4 mts. de diámetro: Elevación de aguas hasta un depósito de almacenamiento de 2.620 m³ de capacidad mediante dos grupos electrobombas de eje vertical, de 4 C. V. de potencia cada una, montadas en paralelo, capaces individualmente de elevar un caudal de 23,10 l/s. a una altura manométrica de 6,50 mts.: Segunda elevación desde aquel depósito con dos grupos electrobombas de eje horizontal, de 75 C. V. de potencia cada uno, montados en paralelo, que impulsarán individualmente 46,2 l/s a una altura manométrica de 67 mts. trabajando 12 horas diarias, a través de una red de distribución de riego de 3.824 mts. de longitud con tuberías de diámetros comprendidos entre 300 y 75 mm. que dota a cada una de las 31 parcelas de la zona regable de su correspondiente toma con presión, para desde ésta aplicar el agua a la tierra por aspersión o goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagata número 22— Zaragoza.

Zaragoza, 9 de mayo de 1984.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

1680

Don Francisco Llamazares García, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Río Zamaca, margen derecha, en el paraje denominado "Tasugueras", del término municipal de Bañares (La Rioja) con destino al riego de 0,0980 Hás. que mide aquella finca y al de otras dos más totalizándose 7.6461 Hás.

El pozo tiene sección circular de 1,20 metros de diámetro y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 90 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 100 a 120 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que esten pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 8 de mayo de 1984.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre